

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 054-2002-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 28 de Enero del 2002



Visto el Memorandum Nº 28-02-DV-CNPB/INS, emitido por el Jefe del Departamento de Vacunas del Centro Nacional de Producción de Biológicos;

CONSIDERANDO :

Que, por Decreto Legislativo Nº 800, se establece para los servidores de la Administración Pública, el horario corrido de lunes a viernes en una sola jornada de trabajo al día, de 7:45 horas en los meses de enero a diciembre;

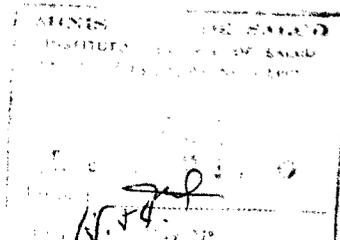
Que, el servidor Moises PORTOCARRERO MORENO, presta servicios en el Departamento de Vacunas del Centro Nacional de Producción de Biológicos, en el control de equipos, estufas, cámaras frías y congeladoras; verificación de rotación de los equipos roller y de producción (en proceso); verificación de agitación de tanques de cultivo y temperatura de proceso de crecimiento de células BHK; verificación de agitación y temperatura en los tanques de cultivo en inactivación de virus aftosa y rabia; verificación de enfriamiento de los calderos; encendido del Grupo electrógeno en casos de emergencias inclusive sábado y domingo en el día; control de apagado de horno y autoclave; verificación de ventilación del Bioterio del Laboratorio (todos los días) y otros cuya labor dada su complejidad debe efectuarse en horario en que los usuarios no usen los equipos, de 9:00 p.m. a 7:30 a.m. los días miércoles por necesidad del servicio, de acuerdo a lo propuesto por el Jefe del Departamento de Vacunas;



Que, por la naturaleza de las funciones y necesidad del servicio se requiere el cambio de horario del servidor y contando con la aprobación de la Dirección General del Centro Nacional de Producción de Biológicos, es procedente acceder a la petición formulada;

De conformidad con el Artículo 10º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Jefatural Nº 194-97-J-IPD/INS y Resolución Jefatural Nº 0320-2001-J-OPD/INS, que aprueba la Directiva Nº DIR-INS-010 denominada "Directiva para el Otorgamiento de Asignación Económica por concepto de Labores Realizadas Fuera del Horario Ordinario";

Con opinión favorable de la Oficina General de Administración, Oficina Ejecutiva de Personal, Oficina General de Asesoría Jurídica y visto bueno de la Sub-Jefatura;



SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR al servidor **Moisés PORTOCARRERO MORENO**, Auxiliar de Laboratorio I, Nivel SAB, del Centro Nacional de Producción de Biológicos del Instituto Nacional de Salud, a laborar en el horario corrido de las 21:00 horas a 07:30 horas, los días miércoles, horario que considera el tiempo adicional estipulado en la Resolución Jefatural N° 0320-2001-J-OPD/INS, con efectividad al 01 de enero, durante el período 2002, por los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

2° Remitir la presente resolución a las instancias que correspondan, interesado y legajo personal.

Regístrese y comuníquese



Luis Fernando Llanos Zavalaga
Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
al acto al interesado.

Lima, 13/02/2002

Pablo D. Rodríguez Asnate
Sr. PABLO D. RODRÍGUEZ ASNATE
FEDATARIO
RJ N° 0363-2001-J-OPD-INS